

41/289.7X6
j.7.
COMUNICADO LANZAMIENTO ENCUESTA INDUSTRIAL ANUAL 1
1999 "Año de la Exportación"



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y REGIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

E 19A

Buenos Aires, julio de 1999

SEÑOR GERENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted a fin de comunicarle el próximo lanzamiento de la Encuesta Industrial Anual, que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y las Direcciones Provinciales de Estadística vienen implementando regularmente. El objetivo prioritario es conocer la situación actual y evolución de la actividad industrial en el ámbito nacional y provincial.

Los datos requeridos corresponden a 1998. Los capítulos 1 y 2 recogen información sobre los aspectos de costos, ingresos, inversión y mano de obra, en tanto el capítulo 6 está referido al detalle de los productos elaborados y vendidos. En el capítulo 3 se solicitan datos de la empresa que ocupa este local.

En esta oportunidad le solicitamos, además, una copia de los dos últimos balances, con el propósito de reformular el cuestionario en próximas salidas, adecuando lo más posible las variables a un esquema contable.

Le recuerdo que conforme a la Ley N° 17.622, se garantiza el secreto comercial y patrimonial, de manera que los datos recogidos sólo pueden utilizarse con fines estadísticos y los resultados deben publicarse en compilaciones de conjunto. La misma ley establece el carácter obligatorio de su participación.

La calidad de la información estadística depende de la veracidad de las respuestas individuales. En cada capítulo del cuestionario se incluyen instrucciones para la interpretación de los datos que se solicitan. Usted dispondrá de 15 días hábiles a partir de la recepción del cuestionario para su devolución a la oficina estadística, debidamente cumplimentado.

Este relevamiento está a cargo de la Dirección de Estadística del Sector Secundario del INDEC y de las Direcciones Provinciales de Estadística. Para cualquier consulta, puede dirigirse a: Avda. Presidente Julio A. Roca 609, 4º piso, oficina 401, Capital Federal (C.P. 1067); o comunicarse a los teléfonos 4349-3576/3578/9368, fax 4349-3576 de INDEC o a la Dirección de Estadística de su provincia.

Agradeciendo anticipadamente su valiosa colaboración, lo saludamos muy atentamente.

Dr. Héctor Eduardo Montero
Director

INDEC

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

409. 2. 7
Ej 1

ENCUESTA INDUSTRIAL ANUAL 1999

Hoja de control

Nº de local: _____ Razón Social: _____

Provincia: _____ Encuestador: _____

a - Ud. deberá realizar todas las sumas

b	RELACIONES LÓGICAS	SI	NO	JUSTIFICAR
b.1	$2.1.1 \neq 0 \Leftrightarrow 2.6.3 \neq 0 \Leftrightarrow 2.8.3 \neq 0$			
b.2	$2.1.4. \neq 0 \Leftrightarrow 2.7.2 \neq 0 \Leftrightarrow 2.9.2 \neq 0$			
b.2	$2.1.5 \neq 0 \Leftrightarrow 2.7.3 \neq 0 \Leftrightarrow 2.9.3 \neq 0$			
b.3	$2.1.6.1 \neq 0 \text{ ó } 2.1.6.2 \neq 0 \Leftrightarrow 2.2.1 \neq 0$			
b.4	Si $2.1.7.1 \neq 0 \Rightarrow 2.2.2 \neq 0 \text{ ó } 2.2.3 \neq 0$			
b.4	Si $2.1.7.2 \neq 0 \Rightarrow 2.2.8 \neq 0 \text{ ó } 2.4.6 \neq 0$ en variable 84.			
b.5	Si $2.1.6.2. \neq 0 \Rightarrow 2.1.8 \neq 0$			
b.6	$2.1.9.1. \neq 0 \text{ ó } 2.1.9.2 \neq 0 \Leftrightarrow 2.2.6.1 \neq 0$			
b.7	$2.1.10 \neq 0$			
b.7	$2.1.11 \neq 0$			
b.8	Si $2.1.14 \neq 0 \Rightarrow 2.12.23 \neq 0$ Además $2.1.14 = 2.12.23$			

c	RELACIONES NUMÉRICAS	SI	NO	JUSTIFICAR
c.1	$V46 > V360 + V361 + V38$			
c.2	$V48 + V49 > V371$			
c.3	$V500 > V390 + V391$			
c.4	$V67 < 0.20 * V46$			
c.4	$V65 < 0.20 * V46$			
c.5	Los cocientes $V308/V102$ $V309/V103$ $V310/V104$ $V311/V105$ tienen que estar comprendidos entre 150 y 250			
c.6	$V137 = V0183$			
c.7	$V182 = V0184$			
c.8	$V59 > V45$ Los ingresos deben superar los egresos			

d	CONSISTENCIAS DEL CAPÍTULO 6	SI	NO	JUSTIFICAR
d.1	Total columna 7 del capítulo 6 = $V46 + V48 + V49$			
d.2	Caso especial Rama 22110 (Editoriales): Total de la col. 7 del capítulo 6 = $V46 + V48 + V49 + V54$			
d.3	Si $V67 = V66$ entonces Col. 5 = col. 6			
d.3	Si $V67 > V66$ entonces Col.5 > Col.6			
d.3	Si $V67 < V66$ entonces Col.5 < Col.6			

